

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

324

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.068 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulino Bravo Pescador, contra don Gregorio Sanz de la Morena, don José Antonio Tortosa Mondéjar, “Aurgi, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 103 de 2010

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.

Fallo

Con estimación de las excepciones de falta de acción opuestas por “Aurgi, Sociedad Limitada”, y “Anjana Investment, Sociedad Limitada”, y de falta de legitimación pasiva alegada por “Anjana Investment, Sociedad Limitada”, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Paulino Bravo Pescador, frente a las empresas “Aurgi, Sociedad Limitada”, “Anjana Investment, Sociedad Limitada”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, don Gregorio Sanz de la Morena y don José Antonio Tortosa Mondéjar, en su condición de administradores concursales de “Aurgi, Sociedad Limitada”, con libre absolución a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gregorio Sanz de la Morena, don José Antonio Tortosa Mondéjar y “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.013/10)